

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

50

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Sexta

EDICTO

Dña. ENCARNACION EGIDO TRILLO-FIGUEROA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 06 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1163/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO frente a Dña. ANDREEA DANIELA PANCESCU, Dña. GINA PANCESCU y OEMI SERVICIOS INTERACTIVOS S.L. sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

*“FALLAMOS: estimamos el recurso de suplicación interpuesto por AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles en fecha 29 de junio de 2.017 en autos 182/2017 seguidos a instancia de D<sup>ª</sup>. ANDREEA DANIELA PANCESCU y D<sup>ª</sup>. GINA PANCESCU contra el recurrente, FOGASA y OEMI SERVICIOS INTERACTIVOS, S.L., y en consecuencia revocamos en parte dicha sentencia y absolvemos a la parte recurrente de la demanda, manteniendo el resto de pronunciamientos. Sin costas”.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OEMI SERVICIOS INTERACTIVOS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.454/18)

